

ACTA N°. 016- CERO DIECISÉIS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 17 DE ABRIL DEL 2024

En la sala de sesiones del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de agosto y a. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy miércoles, 17 de abril del 2024, siendo las 8h10 previa auto convocatoria del señor miguel Marcatoma lema alcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote y los señores concejales, se reúnen en sesión extraordinaria los señores/as; Luis Ayol, Juan Marcatoma, Manuel Naula, Irma Quito, Manuel Tenesaca, concejales del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote, y Abg. Franklin Moreno Pilamunga, secretario general de concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del orden del día constantes en la convocatoria; 1.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL HERMANO ALCALDE.** 2. **TRATAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.** 3. **ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN PREVIA POR PARTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMCG Y LA POLICÍA NACIONAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL CONTROL DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN GUAMOTE.** 4.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Mismo que es puesto a consideración de los miembros del concejo municipal por el señor alcalde el mismo que preside esta sesión extraordinaria de concejo, señor secretario tome votación: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **IRMA QUITO:** Aprobado. En consecuencia, se aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria de concejo municipal del 17 de abril del 2024, **desarrollo 1.- constatación del quórum e instalación de la sesión por el señor alcalde:** por secretaría se constata el quórum reglamentario, contando con la presencia de los cinco señores concejales, esto es los señores: **LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO,** contando con el quórum reglamentario para su instalación. El señor alcalde Miguel Marcatoma **ALCALDE** deja instalado la sesión extraordinaria de concejo municipal siendo las 08h10. **2. Tratar en segundo y definitivo debate la derogatoria de la Ordenanza para el COBRO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** La señorita Vicealcaldesa **Irma Quito** manifiesta que ya hemos analizado en primer debate sobre la derogatoria inmediata y mociona que se derogue la ordenanza del cobro de levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos en todos los procesos de contratación del gobierno municipal del cantón Guamote, interviene el señor Manuel Tenesaca y manifiesta que apoya la moción de la señorita Vicealcaldesa, señor **Luis Ayol** con el saludos respectivo manifiesta haber ya analizado la propuesta derogatoria y apoya la moción de la proponente, el señor **Juan Marcatoma** manifiesta que seguir manteniendo esta ordenanza estaríamos infringiendo la ley y por ende propone unirse a la moción de la señorita Vicealcaldesa, el señor Manuel Naula con el saludo correspondiente manifiesta que apoya la moción presentada y al amparo de lo que dispone el Artículo 264 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 57 de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización y consecuentemente su aprobación. **VOTACIÓN: LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **IRMA QUITO:** Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA:** Aprobado en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 0080-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DEROGAR LA ORDENANZA N°. 0018-2020-GADMCG, ORDENANZA PARA EL COBRO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL**



CANTÓN GUAMOTE suscrita el 28 de octubre del 2020, en razón de que es contradictoria al Art. 56 en su penúltimo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el que establece: en los casos que la entidad contratante, de conformidad con el artículo 37 de la Ley, decida cobrar por levantamiento de textos, reproducción o edición de pliegos, deberá establecer en el pliego un valor directamente proporcional a los costos que de manera justificada y razonada sean necesarios para cubrir los gastos incurridos en cada proceso de contratación. En ningún caso se cobrará porcentaje del presupuesto referencial ni tampoco se podrán emitir actos normativos internos que regulen su cobro. 3. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN PREVIA POR PARTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMCG Y LA POLICÍA NACIONAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL CONTROL DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN GUAMOTE. Interviene el señor alcalde y propone que se de las facilidades necesarias y sus recomendaciones a fin de poder realizar un **convenio de cooperación interinstitucional** con la Policía Nacional o a su vez con el Ministerio del Interior, con el fin de poder invertir una cierta cantidad de rubro económico que estuvo destinado a las festividades de carnaval pero que no se dio y eso invertir en el mantenimiento de la UPC o patrulleros del circuito Guamote a fin de velar por la seguridad de nuestra población, interviene la señorita vicealcaldesa Irma Quito dice que está siempre a favor de mantener la seguridad de nuestro canto y moción de autorizar a la máxima autoridad a firmar cualquier convenio Interinstitucional, toma la palabra el concejal Juan Marcatoma y dice que apoya la moción de la señorita vicealcaldesa, el señor Luis Ayol manifiesta que apoya la moción presentada por la señorita Vicealcaldesa, el señor concejal Manuel Naula apoya la moción, Manuel Tenesaca apoya la moción de la vicealcaldesa y en consecuencia **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0081-C-GADMCG-2024, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMCG Y LA POLICÍA NACIONAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL CONTROL DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN GUAMOTE SEGÚN EL ARTÍCULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD**". 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -una vez que se ha agotado el orden del día el señor alcalde Miguel Marcatoma, clausura la sesión extraordinaria del 17 de abril del año 2024, siendo las 09h00 minutos, para constancia firman la presente acta junto al secretario que **CERTIFICA.** -

Abg. Franklin moreno Pilamunga
SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE

Sr. Miguel Marcatoma L.
ALCALDE DEL GADMC- GUAMOTE

